

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3667 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

**REQUINOA**, 20 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3576 de fecha 13.12.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Cristian Andrés de Jesús Donoso Donoso, cédula de identidad N° 18.054.785-1, domiciliado en Fundo Santa Anita Totihue, comuna de Requinoa, como apoyo a la unidad de Comunicaciones en su condición de Asistente Informático, encargado de recopilar información Municipal para el desarrollo de software institucional y apoyo en actividades municipales, a contar del 01 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1162 de fecha 19.12.2012 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato Prestación de Servicios de fecha 19.12.2012, suscrito entre el Sr. Cristian Andrés de Jesús Donoso Donoso, cédula de identidad N° 18.054.785-1, domiciliado en Fundo Santa Anita Totihue, comuna de Requinoa y la I. Municipalidad de Requinoa. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-526-SE12**.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato Prestación de Servicios de fecha 19.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Andrés de Jesús Donoso Donoso, cédula de identidad N° 18.054.785-1, domiciliado en Fundo Santa Anita Totihue, comuna de Requinoa, como apoyo a la unidad de Comunicaciones en su condición de Asistente Informático, encargado de recopilar información Municipal para el desarrollo de software institucional y apoyo en actividades municipales, a contar del 01 hasta el 31.12.2012, por un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-526-SE12**.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Informativos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Comunicaciones (2)  
Archivo